REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 625 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 53/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383966; POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. ----------

Asunción, 16 de setiembre de 2021

VISTO: *El Memorándum de la Dirección de Patrimonio, por el cual expresa su conformidad para la modificación del Contrato N° 53/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021, suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L. dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 4/2021 para la "Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 383966; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 566/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, se adjudicó a la empresa PARASOFT S.R.L. para la provisión del bien correspondiente a los Ítems Nros. 8, 9, 15 y 16 dentro del procedimiento de referencia; y consecuentemente se procedió a la suscripción del Contrato N° 53/2021 en fecha 09 de setiembre de 2021, por un precio total de Gs. 50.871.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Setenta y Un Mil), incluido todos los impuestos. ----------*

Que por Nota, la empresa adjudicada comunicó a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos, la discontinuidad en la producción del bien inicialmente adjudicado en el Ítem N° 8 – Pantalla para Retroproyector, cuya adquisición fue formalizada por Contrato N° 53/2021 en el marco del procedimiento de referencia. Asimismo, pone a consideración de la institución dos opciones para el reemplazo del mismo, resaltando un descuento del 15% (quince por ciento) al costo de lo originalmente ofertado para la opción 2 modelo "KPS-102B". -------

Que por Memorándum, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remitió el informe técnico correspondiente, exponiendo que ambos bienes propuestos como reemplazo del bien inicialmente adjudicado en el marco del procedimiento de referencia se ajustan a las necesidades institucionales, por tanto, recomendó la propuesta como opción 2 – Modelo KPS-102B, considerando que desde el punto de vista eminentemente técnico, la funcionalidad del bien no se verá comprometida. ----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 625 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 53/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383966; POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. ----------

Que por Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la formalización de la Adenda Nº 1 del Contrato N° 53/2021 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L. por motivos de Interés Público. ----------

Que por Dictamen, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, emitió su parecer favorable al pedido de referencia, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor tendientes a la formalización de la Adenda Nº 1 del Contrato N° 53/2021 suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L. por motivos de Interés Público. ----------

Que el presente proceso se encuentra enmarcado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 55° "Derechos de las Contratantes" que establece: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público... ".

Que las Condiciones Contractuales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha contemplado las situaciones de "FUERZA MAYOR", estableciendo los lineamientos para la procedencia de dicha situación. -

Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma". ----------

Que por la Resolución TSJE N° 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 625 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 53/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 383966; POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *la formalización de la Adenda Nº 1 al Contrato N° 53/2021, suscrito con la empresa PARASOFT S.R.L. con RUC Nº 80000727-1, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 383966; por razones de Interés Público, reduciendo el precio total del Contrato en la suma de Gs. 45.327.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Veintisiete Mil), incluido todos los impuestos, acorde a la conformidad manifiesta de la dependencia administradora del Contrato.* ----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 53/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021, conforme al Dictamen remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.* ----------

Art. 3° ***DISPONER*** *que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.* ----------

Art. 4° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard